



el 1 de julio de 2024

Queridos Padres de Familia:

El paquete adjunto contiene la información de los costos educativos y el procedimiento de renuncio de pagos del Distrito Escolar del Condado de Cache para el año escolar del 2024-25.

El director de cada escuela ha sido asignado para administrar los costos, cobros y renuncia de pagos para los estudiantes que califiquen. Si usted tiene alguna pregunta en cuanto a los costos educativos, por favor comuníquese con el director de la escuela.

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL RENUNCIO DE PAGO

Los costos, identificados por la junta de directores del Distrito Educativo del Condado de Cache, serán excluidos de acuerdo con las regulaciones de la Junta Educativa del Estado de Utah. Los costos educativos serán omitidos para estudiantes cuyos padres puedan comprobar que no tienen los recursos para pagar. La determinación de que un estudiante no puede pagar será basada en la verificación de entrada económica de los padres. Algunos estudiantes recibirán entrada económica suplementaria de seguridad (únicamente para estudiantes ciegos o incapacitados), La familia recibirá AFDC (Estudiantes en familias que están actualmente calificadas para ayuda financiera o estampillas de alimentación), estudiantes en custodia del estado (estudiantes bajo la supervisión del estado o una entidad gubernamental local). La determinación para aquellos que no califican bajo uno de los casos mencionados anteriormente, pero que por otras razones como crisis económica por pérdida de trabajo, reducción de entrada económica, o exceso de gastos médicos, serán hechas estudiando caso por caso individualmente

Los estudiantes que desean ser exentos de pagos deberán completar la solicitud de renuncio de pagos y presentarla al director de la escuela. Estas solicitudes pueden ser obtenidas en la escuela.

En el caso en el que un estudiante califica por razones diferentes a las mencionadas anteriormente, el director de la escuela (con el permiso de los padres o de la persona responsable por el estudiante) puede proveer una solución alternativa para el pago de los costos. Esta alternativa puede ser un pago pospuesto, un pago reducido, o una oportunidad de pago por medio del programa de trabajo o servicio. El director de la escuela y sus trabajadores mantendrán toda la información privada en cuanto a los estudiantes que han recibido ayuda económica de una manera u otra.

Los padres de estudiantes que han sido negados ayuda económica pueden apelar en la oficina del Superintendente para una revisión del caso. El solicitante también puede llenar una solicitud y apelar a la Junta de Educación después de la determinación del Superintendente.

Refiérase a la lista adjunta para los costos mencionados en este anuncio.